

Buenos Aires, 25 de Julio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la provisión de un procesador automático de tejidos marca SHANDON, modelo CITADEL 2000 para uso del laboratorio de histopatología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que el costo del citado aparato ha sido estimado en \$ 22.600. , importe que se encuentra afectado provisionalmente a fs. 24.-

Que en virtud del monto citado resulta procedente encuadrar la contratación en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad.-

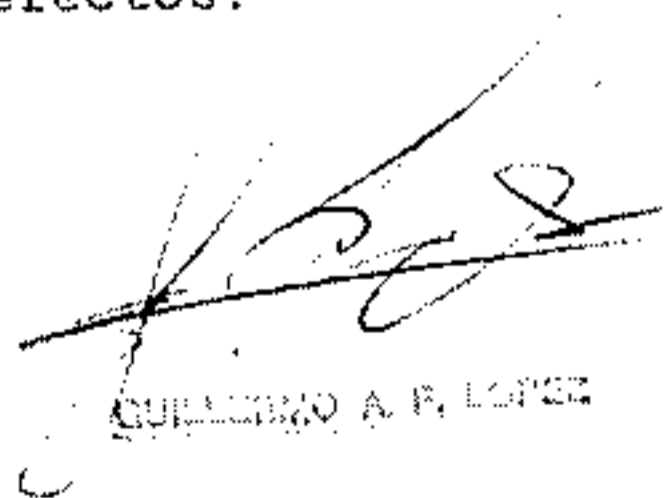
Que según surge de lo actuado la firma MICROLAT S.R.L. es único representante en el país de los productos SHANDON/LIESHAW, circunstancia que justifica la excepción a lo dispuesto por el inciso 10 de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar con la firma MICROLAT S.R.L. la provisión señalada precedentemente, para lo cual requerirá de la misma la documentación que reglamentariamente corresponda.-

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$22.600.-), a la Cuenta : "Equipamiento sanitario y de laboratorio" (05-900-00-01-0097-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del presente año.-

3º) Registrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


GUILLERMO A. R. LOPEZ